

Delegación de Gestión y Administración Pública

Dirección General de Gestión

Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa

Código RAEL JA01140214

C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba

☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 - Fax 957 499 932

email: admon.compras@ayuncordoba.es

DECRETO REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 44/2021

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA EMPRESA “PROTEC SOLANA S.L.” COMO LA MEJOR VALORADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO DE DOSCIENTAS PRENDAS DE RESCATE TÉCNICO CON DESTINO AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Visto el Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 7 de julio de 2021 (CSV 5f4128add027443b5aaf4826d6a60dd869939718) por el que se declara la oferta presentada por la entidad PROTEC SOLANA S.L., como la más ventajosa para la contratación del “Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba” y en base al Acuerdo número 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en favor del Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Requerir a la empresa PROTEC SOLANA S.L. con CIF B26321216, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el Suministro de doscientas prendas de rescate técnico con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 79.950 € más 16.789,50 € de IVA (21%), total: 96.739,50 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Me comprometo a reducir el plazo de entrega previsto en la cláusula cuarta de la memoria justificativa del contrato en 20 días naturales.
- Con respecto a las mejoras en las características técnicas del tejido principal tras veinticinco ciclos, o más, de lavado a sesenta grados centígrados y secado F, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:

1.) Resistencia a la tracción (EN 16689:2017):

- Urdimbre (por encima de 800N):SI
- Trama (por encima de 800N): SI.

2.) Resistencia al rasgado o desgarró (EN 16689:2017):

- Urdimbre (por encima de 170N): SI.
- Trama (por encima de 170N): SI.

FIRMANTE

ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

NIF/CIF

****603**

FECHA Y HORA

30/07/2021 12:21:17 CET

CÓDIGO CSV

37d4d1a94b44060365c64eebed8b22f2784f79cf

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

30/07/2021 12:21:49 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

69c0a1356646bf0e7c8ae55ad9e64677f467124a

Delegación de Gestión y Administración Pública
Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAE JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es



DECRETO REQUERIMIENTO
EXPEDIENTE: 44/2021

- Con relación a las mejoras en las características técnicas del tejido de alta visibilidad tras cincuenta ciclos, o más, de lavado a sesenta grados centígrados, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:

1.) Resistencia a la tracción (EN 16689:2017):

- Urdimbre (por encima de 1000N): SI.
- Trama (por encima de 1000N): SI.

2.) Resistencia al rasgado o desgarro (EN 16689:2017):

- Urdimbre (por encima de 60N):SI.
- Trama (por encima de 60N): SI.

- En referencia a las mejoras en las características técnicas del tejido de refuerzo de las rodillas, me comprometo a ofertar los siguientes valores para las prendas objeto del contrato:

1.) Resistencia al corte (por encima de 25N): SI.

2.) Resistencia a la perforación (por encima de 400N): SI.

- Compromiso de incorporar una pieza de tiro intermedia de conexión interior de delanteros y traseros de cada pantalón.

para que, en el **plazo de diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Hash: 1f7e93951b1140934466c5b68a3514e527c481f66d026813df818574ec145f9bc7898343b786b9f9c817d1ea66c43a8a51edb44d4a0b8226ff99fc95276b41 | P.A.G. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b3eae0d0142016fccc3bd59a38c17671f3c4ede71359405bb7c61dff54609cf61769315b4b552ce3933e364dc6c58162f7e7ac2d8902255994ec061aa5f5c7b6c

Delegación de Gestión y Administración Pública
Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es



DECRETO REQUERIMIENTO
EXPEDIENTE: 44/2021

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.997,50 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

El Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: 1f7e93951b1140934466c5b68a3514e52f7c481f66d026813df8f8574ec145f9b7898343f786b9f9c817d1ea6ec43a8a51ed44d40b8226ff99fc95276b41 | P.A.G. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b3eae0d0142016fccc3bd59a38c17671f3c4ede71359405bb7c61dff54609cf61769315b4b552ce3933e364dcd6c58162f7e7ac2d890225994ec061aa5f5c7b6c

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

69c0a1356646bf0e7c8ae55ad9e64677f467124a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b3eae0d0142016fccc3bd59a38c17671f3c4ede71359405bb7c61dff54609cf61769315b4b552ce3933e364dc6c58162f7e7ac82d890225894ec061aaf5c7b6c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2021_000000000000000000000000007283626

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/07/2021 12:21:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 69c0a1356646bf0e7c8ae55ad9e64677f467124a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf